ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

San Juan Bautista de Guacarí, 13 de enero de 2026

Doctora:
Leonor Abadía Benítez
Alcaldesa Municipal
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

Asunto: Solicitud de la necesidad para la contratación de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar a usted, solicitud de la necesidad para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto del contrato:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, COMO APOYO A LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ".

Actividades:

1. Acompañar técnica y normativamente al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en el cumplimiento del marco constitucional, legal y reglamentario vigente aplicable al proceso de ejecución presupuestal del municipio, garantizando la correcta aplicación de las normas de presupuesto público, contabilidad pública y tesorería durante la vigencia correspondiente.

2. Brindar apoyo profesional especializado en la preparación, validación, consolidación y presentación del cierre fiscal de la vigencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las directrices de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, asegurando oportunidad, calidad y consistencia de la información financiera y presupuestal rendida.

3. Diseñar, acompañar y fortalecer la implementación de los procesos de pre cierre fiscal, durante la vigencia fiscal, con el fin de Identificar alertas tempranas en la ejecución de ingresos y gastos, evaluar la correcta utilización de los recursos disponibles, garantizar la articulación efectiva entre los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería, generar insumos técnicos confiables para el cierre fiscal definitivo de la vigencia.

4. Prestar apoyo en la programación, elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2026.

5. Acompañar procesos de capacitación que se programen por el departamento administrativo de hacienda, dirigidos a los funcionarios adscritos a las diferentes dependencias del municipio, en materia de la hacienda pública, sobre la adecuada conformación de las reservas presupuestales, vigencias futuras y vigencias expiradas.

6. Presentar los informes con las actividades realizadas cada mes con sus respectivos soportes anexo a la cuenta de cobro y el soporte de pago de la seguridad social.

7. El contratista se obliga a realizar la difusión y divulgación, a través de redes sociales y medios digitales, de la información relacionada con los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Alcaldía Municipal y, por la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de garantizar el conocimiento de la población en general y la difusión de la gestión administrativa. Las publicaciones deberán ajustarse a los lineamientos institucionales, incluir las identificaciones y menciones oficiales que se indiquen y contar con los soportes verificables, los cuales deberán ser presentados al supervisor o interventor del contrato.

2. PERFIL DEL CONTRATISTA:

ASESOR (__)

ESPECIALIZADO (X)

PROFESIONAL (_)

TÉCNICO (__)

TECNÓLOGO ()

ASISTENCIAL (__)

3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Contador Público	10 años de experiencia
Especialista en Administración Pública	
Maestría en Políticas Públicas	

4. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD

Es necesario la contratación de una (1) **persona jurídica**, para el cumplimiento de diferentes actividades Profesionales especializadas en administración pública y gestión financiera al Departamento Administrativo de Hacienda.

Justificación:

De conformidad con lo establecido en los artículos 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad de los alcaldes asegurar la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes. Para lo cual los municipios gozan de autonomía para gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

El artículo 2 de la Constitución Nacional señalan que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS tiene como propósito principal: "Planear, dirigir, organizar, controlar el pago oportuno de las obligaciones del municipio a través de la adecuada gestión económica - financiera, de recaudo, administración, distribución, ejecución y control de las rentas y recursos, dentro de un marco de racionalidad, transparencia, economía, eficiencia, eficacia y oportunidad; acorde con políticas y regulaciones consignadas en los Acuerdos de Régimen Orgánico de Presupuesto, Estatuto de Rentas y los lineamientos y disposiciones de la Contaduría General de la Nación", así mismo tiene la función de dirigir la aplicación de las políticas y estrategias tendientes a fortalecer las finanzas municipales, el control y la priorización del gasto público para asignar de manera eficiente los recursos económicos. Por tal razón debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, realizando actividades encaminadas al efectivo desarrollo misional del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal, pues las funciones de Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de procesos tendientes a garantizar la integración, coordinación y funcionamiento del sistema presupuestal a nivel Municipal, en los términos que establece la normatividad respectiva; Proyección, formulación, modificación, ejecución, registro y control del Presupuesto General del Municipio, PAC, Plan de Inversiones y Plan Financiero, planes de acción y operativos para el sistema presupuestal del Municipio.

Así mismo es muy importante fortalecer la ejecución de ingresos del municipio, utilizando como herramienta principal un programa de fiscalización eficiente que permita controlar las rentas, actualmente el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal, no cuenta con dicho programa, ni con el personal idóneo y suficiente en su equipo que realice estas actividades, situación que genera la necesidad de contratar personal de apoyo para que las asuma, el cual debe contar con experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…*"

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Por lo anterior, se requiere un Profesional Especializado en Administración Pública, **persona jurídica** con amplia experiencia en hacienda pública y al no existir en la planta de cargos personal suficiente según certificación emitida del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios al DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

SOLICITADO POR:

ANCIZAR PINEDA SANCHEZ
Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas (E)